



EXP-UNC:0025017/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 de mayo de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Nélide Castellano por la cual solicitó autorización para participar en el "XXXI Congreso de ADENAG" que se realizó en la Universidad de Villa María, Córdoba, los días 21 y 22 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

Que la Dra. Castellano posee un cargo de Profesor Titular DE -Cod.101-;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación a la Dra. NELIDA CASTELLANO (Legajo N° 16.078) en el "XXXI Congreso ADENAG" que se realizó en la Universidad de Villa María, Córdoba, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), los días 21 y 22 de mayo del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 459 /2015
mc

Dr. SERGIO E. ZIT
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL BEHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas